



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 960 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 25363/15, la Resolución TSJ N° 84/15, las Res. Pres. N° 1193/14, 377/15 y 539/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Andrés Levinis, Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante la Res. Pres. N° 1193/2014 y prorrogada por la Res. Pres. 377/15, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que continuará prestando servicios en la Vocalía del Dr. José Osvaldo Casas, conforme el art. 1° de la Resolución TSJ N°84/15.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que se le hace saber al referido Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Pablo Andrés Levinis, Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mediante Res. Presidencia N° 1193/14 y prorrogada a través de la Res Presidencia N° 377/15, conforme el art. 85 del reglamento vigente, desde el día 01 de octubre de 2015 y hasta el día 31 de marzo de 2016.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Andrés Levinis y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 960/2015

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires